



DECRETO N° 0673

NEUQUÉN, 08 JUN 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 10411 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **ESTER EMILIA VOLONTE**, hija del imputado, señor **OSCAR CÉSAR VOLONTE**, contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, la nombrada manifiesta que no se presentó a hacer el descargo porque creía que correspondía a otra notificación que había recibido, por la cual hizo el descargo correspondiente;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que habiendo tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos se expide por Dictamen N° 273/10, expresando que lo alegado por la señora Ester María Volonte no es eximente de responsabilidad contravencional;

Que por lo expuesto, esa Asesoría sugiere rechazar el recurso interpuesto, debiéndose en consecuencia confirmar la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la señora ----- ra **ESTER EMILIA VOLONTE**, hija del imputado, señor **OSCAR CÉSAR VOLONTE**, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal

de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 273/10.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría
N° 1) bajo Expediente TMF N° 10411 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
----- Juzgado N° 1 - Secretaría N° 1, a los fines de notificar al
imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Infraestructura a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

